

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023

**Inicio:** 10:00 horas.

**Fin:** 10:15 horas.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Villa n.º 1, siendo las 10:00 h. del día 20 de octubre de 2023, se hallan presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, que certifico:

### Asistentes:

**Presidente:** D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

### Concejales:

- Dña. Amaya Acosta Barrera.
- Dña. Aurora Gil Guerra.
- D. José Francisco Iglesias Martín.
- Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto.
- Dña. M.<sup>a</sup> Rosario Peñalver Benito.

**Secretaria General:** Dña. Elena Marcelo Ayala.

Reunida la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del día y que son los siguientes:

### ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASFALTADO DE CALLES EN ALPEDRETE AÑO 2023.

Se trae a la Mesa el expediente tramitado para la aprobación del proyecto técnico de ejecución de las obras de asfaltado de varias calles del municipio.

El proyecto tiene por objeto la descripción de los trabajos necesarios para sustituir el asfaltado de varias calles, deteriorado por el uso y por los efectos climáticos, al estar a la intemperie. En efecto, la actuación surge de la necesidad de ejecutar trabajos de mantenimiento preventivo y curativo que permitan conservar en condiciones óptimas de uso el estado del pavimento, garantizando las condiciones de seguridad necesarias para el tráfico rodado. Por tanto, la obra que se pretende ejecutar pertenece al grupo de obras de conservación y mantenimiento del art. 232.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El proyecto, que ha sido redactado por los Servicios técnicos municipales y que consta en el expediente con código seguro de verificación



D6C85AA63C26E26C0B7365428D106ADA1A090E7E, tiene el contenido mínimo exigido por los arts. 233 de la y 125 y ss. del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Más específicamente, el proyecto contiene la siguiente documentación preceptiva:

- 1.- Documento I: Memoria.
- 2.- Documento II: Anexos.
  - 2.1- Plan de obra.
  - 2.2- Estudios de gestión de residuos.
    - 2.2.1 Lote 1.
    - 2.2.2 Lote 2.
      - 2.3.- Certificado de viabilidad geométrica.
      - 2.4.- Estudio de seguridad y salud.
- 3.- Documento III: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 4.- Documento IV: Mediciones, Cuadros de precios y Presupuesto.
  - 4.1.- Lote 1.
  - 4.2.- Lote 2.
- 5.- Documento V: Documentación gráfica (planos).

Además, el proyecto ha sido objeto de supervisión por parte de la Ingeniera técnica de Obras Públicas municipal, tal y como exige el art. 235 de la LCSP, al superar el presupuesto base de licitación los 500.000 euros. En el informe emitido por la técnico municipal se señala que:

*“Examinado el documento de referencia, se comprueba que su documentación es completa, reuniendo cuantos requisitos son exigidos por el artículo 233 "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones (artículos 124 a 133), cumpliendo con las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario que resultan de aplicación.*

*El Ayuntamiento deberá gestionar la plena disponibilidad de terrenos.*

*El proyecto comprende una obra completa susceptible de utilización, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que pudiera ser objeto, conforme a lo exigido en el artículo 99 "Objeto del contrato" de la LCSP 9/2017.*

*Por tanto, procede, desde el punto de vista técnico, su aprobación a los efectos del artículo 235 "Supervisión de proyectos" de la LCSP 9/2017 y del artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones.”*

Por todo ello, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de la delegación de competencias efectuada por acuerdo plenario de 29 de junio de 2023, por unanimidad,



adoptó el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto técnico para la ejecución de obras de asfaltado de varias calles del municipio que consta en el expediente con csv D6C85AA63C26E26C0B7365428D106ADA1A090E7E, si bien corriendo los siguientes errores de transcripción detectados en el mismo:

- La leyenda de los planos de las páginas 190 y 192, que no se corresponden con su contenido.
- El nombre de los redactores del proyecto y la fecha de redacción en las páginas 41 y 44.
- Las referencias al año 2020 en las páginas 131 y 180.
- Cuantos otros defectos de estas características (de transcripción) se detecten.

**SEGUNDO.-** Ordenar a los Servicios Técnicos municipales que lleven a cabo el replanteo del Proyecto, para su incorporación al expediente de contratación.

**TERCERO.-** Ordenar al Departamento de Contratación la elaboración de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán la licitación del contrato de obras, así como la tramitación del correspondiente expediente, al carecer esta Administración de los medios materiales y humanos necesarios para llevarla a cabo por administración directa.

**CUARTA.-** Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos municipales y al Departamento de Contratación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:15 horas, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido como Secretaria General doy fe, en el lugar y fecha al principio consignados.

VºBº  
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

